



**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintitrés (23) de octubre de dos mil trece (2013)

REF:	REPARACION DIRECTA
DTE:	JOORGE ALBERTO ESPINOSA PADILLA y otros
DDO:	NACION- MINDEFENSA- POLICIA – FISCALIA
RDO	05001 33 33 024 2013 00102 00
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA PODER

Tal y como es solicitado por la doctora JULIANA MADRID MAYA, quien ha venido actuando como apoderada de la FISCALIA GENRELA DE LA NACION, de conformidad con el artículo 69 inciso 4º del Código de Procedimiento Civil, **SE ADMITE LA RENUNCIA AL PODER** a ésta otorgado, la cual surtirá efectos cinco (5) días después de notificarse el presente auto.

Téngase en cuenta que no se remitirá telegrama al mandante, toda vez, que obra en el expediente constancia de envío por correo certificado de notificación al poderdante sobre lo anterior (fl. 256).

De lo anterior, se insta a la parte renombrada para que nombre representante judicial, para los trámites acá posteriores.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario